



**ACTA DE LA AUDIENCIA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
UPME - 01 - 2004**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS  
SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE DOS BANCOS DE COMPENSACIÓN CAPACITIVA DE 75 MVAR  
CADA UNO (2 \* 75 MVAR) A 115KV EN LA SUBESTACIÓN TUNAL EN BOGOTÁ**

En Bogotá D.C., siendo las 9:00 horas del día 28 de abril de 2005, y de conformidad con lo señalado en el Numeral 5.6.1.1 de los Términos de Referencia, se procedió a abrir la Sala de Audiencia designada para la recepción de Ofertas por parte de los Interesados dentro de la Convocatoria Pública UPME - 01 -2004.

A las 9:30 horas, se procedió a cerrar la puerta de la Sala de Audiencia y no se autorizó la entrada de Inversionistas Oferentes ni de ninguna otra persona a la misma.

Registradas las 9:45 horas, el Presidente de la Audiencia, procedió a introducir en un sobre los nombres de los Interesados y procedió a llamarlos al azar por una sola vez, y en intervalos de un (1) minuto a cada uno de los Interesados para que depositaran en las urnas dispuestas para el efecto sus Sobres Nos. 1 y 2., tal y como se describe a continuación:

Se procedió a llamar al Interesado Empresa de Energía de Bogotá, quien se acercó a la mesa principal de la Sala de Audiencia y depositó sus Sobres No.1 y No.2; los respectivos sobres fueron presentados por parte del Dr. José Antonio Vargas Lleras.

Se procedió a llamar al Interesado Codensa S.A. E.S.P. y se espero por el lapso de un minuto, transcurrido el cual se cerró el plazo para la presentación de la Oferta por parte de dicho Interesado.

Se procedió a llamar al Interesado Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., quien se acercó a la mesa principal de la Sala de Audiencia y depositó sus Sobres No.1 y No.2, los respectivos sobres fueron presentados por parte del Dr. Cesar Ramírez

Concluida la entrega de los Sobres por parte de los Interesados, el Presidente de la Audiencia entregó todos los Sobres No. 1 a los miembros del Comité de Evaluación, para la verificación de conformidad de dichos Sobres No. 1 con las disposiciones de la Convocatoria Pública y de los Términos de Referencia, en particular aquellas a que se refiere el Numeral 5.5.1.

*Handwritten signatures and initials:*  
AS  
RAM  
Z



En este punto y hora el Presidente de la Audiencia ordena un receso, para efectos de que el Comité de Evaluación proceda a la verificación de los documentos contenidos en el Sobre No.1.

Siendo las 11: 40 horas y una vez concluida la verificación de los documentos contenidos en el Sobre No.1 de las Ofertas, se procedió a la apertura de los Sobres No.2, de los Oferentes cuyos Sobres No. 1 fueron declarados conformes con los Términos de Referencia, efectuándose la lectura de la Oferta Económica de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. y de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., los cuales se consignan en el cuadro que se adjunta a la presente Acta.

Acto seguido el Presidente de la Audiencia solicitó al Comité de Evaluación proceder a: (a) calcular el valor presente neto a partir del Ingreso Mensual Esperado contenido en cada una de las Ofertas, y (b) verificar que los valores de Ingreso Mensual Esperado propuestos en el Formato de Oferta Económica no violen ni el Tope Mínimo ni el Tope Máximo.

Finalmente, luego de la verificación referida por parte del Comité de Evaluación, se procedió a declarar como Inversionista Adjudicatario a la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP, por haber presentado la Oferta Económica que de acuerdo con la Tasa de Descuento, presenta el menor valor presente neto del Ingreso Mensual Esperado durante los diez (10) años de operación del Proyecto, equivalente a Un millón Trescientos veintiocho mil quince dólares del 31 de Diciembre de 2004 ( USD 1.328.015).

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2005, por quienes intervinieron,

Por la UPME,

**CARLOS ARTURO FLÓREZ PIEDRAHITA**  
Director General

**DIEGO CAICEDO LARA**  
Secretario General

**MARIA CRISTINA LOZANO**

*W.*  
*As*  
*RAM*  
*af*



**UNIDAD DE PLANEACION MINERO-ENERGETICA**

Miembro Comité de Evaluación

*Claudia Cristina Estrada M.*

**CLAUDIA CRISTINA ESTRADA M.**

Miembro Comité de Evaluación

*Francisco Toro ZEA*

**FRANCISCO TORO ZEA**

Miembro Comité de Evaluación

Por los Inversionistas Oferentes,

*Henry Navarro Sánchez*

**HENRY NAVARRO SÁNCHEZ**

Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP

*César Ramírez Rojas*

**CÉSAR RAMÍREZ ROJAS**

Interconexión Eléctrica S.A. ESP

*[Handwritten signature]*

INVERSIONISTA OFERENTE:

EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

TASA DE DESCUENTO=

0,72% mensual

TOPE MÁXIMO

2,50%

33.200,36

TOPE MÍNIMO

0,40%

5.312,06

VALORES EN DÓLARES CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2004

VALOR PRESENTE NETO (USD)			1.328.015	VERIFICACIÓN TOPES	
Mes	IME	VP		MÁXIMO	MÍNIMO
1	32.900	32.665	Cumple		Cumple
2	32.900	32.431	Cumple		Cumple
3	32.900	32.199	Cumple		Cumple
4	32.900	31.969	Cumple		Cumple
5	32.900	31.741	Cumple		Cumple
6	32.900	31.514	Cumple		Cumple
7	32.900	31.289	Cumple		Cumple
8	32.900	31.065	Cumple		Cumple
9	32.900	30.843	Cumple		Cumple
10	32.900	30.622	Cumple		Cumple
11	32.900	30.403	Cumple		Cumple
12	32.900	30.186	Cumple		Cumple
13	32.900	29.970	Cumple		Cumple
14	32.900	29.756	Cumple		Cumple
15	32.900	29.543	Cumple		Cumple
16	32.900	29.332	Cumple		Cumple
17	32.900	29.123	Cumple		Cumple
18	32.900	28.914	Cumple		Cumple
19	32.900	28.708	Cumple		Cumple
20	32.900	28.502	Cumple		Cumple
21	32.900	28.299	Cumple		Cumple
22	32.900	28.096	Cumple		Cumple
23	32.900	27.896	Cumple		Cumple
24	32.900	27.696	Cumple		Cumple
25	32.900	27.498	Cumple		Cumple
26	32.900	27.302	Cumple		Cumple
27	32.900	27.106	Cumple		Cumple
28	32.900	26.913	Cumple		Cumple
29	32.900	26.720	Cumple		Cumple
30	32.900	26.529	Cumple		Cumple
31	32.900	26.340	Cumple		Cumple
32	32.900	26.151	Cumple		Cumple
33	32.900	25.964	Cumple		Cumple
34	32.900	25.779	Cumple		Cumple
35	32.900	25.594	Cumple		Cumple
36	32.900	25.411	Cumple		Cumple
37	26.500	20.322	Cumple		Cumple
38	5.600	4.264	Cumple		Cumple
39	5.600	4.233	Cumple		Cumple
40	5.600	4.203	Cumple		Cumple
41	5.600	4.173	Cumple		Cumple

*Handwritten signature and initials*

81	5.600	3.132	Cumple
80	5.600	3.155	Cumple
79	5.600	3.177	Cumple
78	5.600	3.200	Cumple
77	5.600	3.223	Cumple
76	5.600	3.246	Cumple
75	5.600	3.270	Cumple
74	5.600	3.293	Cumple
73	5.600	3.317	Cumple
72	5.600	3.341	Cumple
71	5.600	3.365	Cumple
70	5.600	3.389	Cumple
69	5.600	3.414	Cumple
68	5.600	3.438	Cumple
67	5.600	3.463	Cumple
66	5.600	3.488	Cumple
65	5.600	3.513	Cumple
64	5.600	3.538	Cumple

94	5.600	2.853	Cumple	Cumple
95	5.600	2.833	Cumple	Cumple
96	5.600	2.812	Cumple	Cumple
97	5.600	2.792	Cumple	Cumple
98	5.600	2.772	Cumple	Cumple
99	5.600	2.753	Cumple	Cumple
100	5.600	2.733	Cumple	Cumple
101	5.600	2.713	Cumple	Cumple
102	5.600	2.694	Cumple	Cumple
103	5.600	2.675	Cumple	Cumple
104	5.600	2.656	Cumple	Cumple
105	5.600	2.637	Cumple	Cumple
106	5.600	2.618	Cumple	Cumple
107	5.600	2.599	Cumple	Cumple
108	5.600	2.580	Cumple	Cumple
109	5.600	2.562	Cumple	Cumple
110	5.600	2.544	Cumple	Cumple
111	5.600	2.525	Cumple	Cumple
112	5.600	2.507	Cumple	Cumple
113	5.600	2.489	Cumple	Cumple
114	5.600	2.472	Cumple	Cumple
115	5.600	2.454	Cumple	Cumple
116	5.600	2.436	Cumple	Cumple
117	5.600	2.419	Cumple	Cumple
118	5.600	2.402	Cumple	Cumple
119	5.600	2.385	Cumple	Cumple
120	5.600	2.368	Cumple	Cumple

W  
 4/15 A  
 XXXXX HQ  
 #

INVERSIONISTA OFERENTE:

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. ESP

TASA DE DESCUENTO=

0,72% mensual

TOPE MÁXIMO

2,50%

57.716,03

TOPE MÍNIMO

0,40%

9.234,57

VALORES EN DÓLARES CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2004

VALOR PRESENTE NETO (USD)		2.308.641	VERIFICACIÓN TOPES	
Mes	IME	VP	MÁXIMO	MÍNIMO
1	28.797	28.591	Cumple	Cumple
2	28.797	28.387	Cumple	Cumple
3	28.797	28.184	Cumple	Cumple
4	28.797	27.982	Cumple	Cumple
5	28.797	27.782	Cumple	Cumple
6	28.797	27.584	Cumple	Cumple
7	28.797	27.387	Cumple	Cumple
8	28.797	27.191	Cumple	Cumple
9	28.797	26.996	Cumple	Cumple
10	28.797	26.803	Cumple	Cumple
11	28.797	26.612	Cumple	Cumple
12	28.797	26.422	Cumple	Cumple
13	28.797	26.233	Cumple	Cumple
14	28.797	26.045	Cumple	Cumple
15	28.797	25.859	Cumple	Cumple
16	28.797	25.674	Cumple	Cumple
17	28.797	25.491	Cumple	Cumple
18	28.797	25.308	Cumple	Cumple
19	28.797	25.127	Cumple	Cumple
20	28.797	24.948	Cumple	Cumple
21	28.797	24.769	Cumple	Cumple
22	28.797	24.592	Cumple	Cumple
23	28.797	24.417	Cumple	Cumple
24	28.797	24.242	Cumple	Cumple
25	28.797	24.069	Cumple	Cumple
26	28.797	23.897	Cumple	Cumple
27	28.797	23.726	Cumple	Cumple
28	28.797	23.556	Cumple	Cumple
29	28.797	23.388	Cumple	Cumple
30	28.797	23.221	Cumple	Cumple
31	28.797	23.055	Cumple	Cumple
32	28.797	22.890	Cumple	Cumple
33	28.797	22.726	Cumple	Cumple
34	28.797	22.564	Cumple	Cumple
35	28.797	22.403	Cumple	Cumple
36	28.797	22.242	Cumple	Cumple
37	28.797	22.083	Cumple	Cumple
38	28.797	21.926	Cumple	Cumple
39	28.797	21.769	Cumple	Cumple
40	28.797	21.613	Cumple	Cumple
41	28.797	21.459	Cumple	Cumple

W.  
 RES A HOJ  
 XXXX  
 J

42	28.797	21.305	Cumple	Cumple
43	28.797	21.153	Cumple	Cumple
44	28.797	21.002	Cumple	Cumple
45	28.797	20.852	Cumple	Cumple
46	28.797	20.703	Cumple	Cumple
47	28.797	20.555	Cumple	Cumple
48	28.797	20.408	Cumple	Cumple
49	28.797	20.262	Cumple	Cumple
50	28.797	20.117	Cumple	Cumple
51	28.797	19.973	Cumple	Cumple
52	28.797	19.830	Cumple	Cumple
53	28.797	19.689	Cumple	Cumple
54	28.797	19.548	Cumple	Cumple
55	28.797	19.408	Cumple	Cumple
56	28.797	19.269	Cumple	Cumple
57	28.797	19.132	Cumple	Cumple
58	28.797	18.995	Cumple	Cumple
59	28.797	18.859	Cumple	Cumple
60	28.797	18.724	Cumple	Cumple
61	28.797	18.590	Cumple	Cumple
62	28.797	18.457	Cumple	Cumple
63	28.797	18.326	Cumple	Cumple
64	28.797	18.195	Cumple	Cumple
65	28.797	18.064	Cumple	Cumple
66	28.797	17.935	Cumple	Cumple
67	28.797	17.807	Cumple	Cumple
68	28.797	17.680	Cumple	Cumple
69	28.797	17.553	Cumple	Cumple
70	28.797	17.428	Cumple	Cumple
71	28.797	17.303	Cumple	Cumple
72	28.797	17.180	Cumple	Cumple
73	28.797	17.057	Cumple	Cumple
74	28.797	16.935	Cumple	Cumple
75	28.797	16.814	Cumple	Cumple
76	28.797	16.694	Cumple	Cumple
77	28.797	16.574	Cumple	Cumple
78	28.797	16.456	Cumple	Cumple
79	28.797	16.338	Cumple	Cumple
80	28.797	16.221	Cumple	Cumple
81	28.797	16.105	Cumple	Cumple
82	28.797	15.990	Cumple	Cumple
83	28.797	15.876	Cumple	Cumple
84	28.797	15.763	Cumple	Cumple
85	28.797	15.650	Cumple	Cumple
86	28.797	15.538	Cumple	Cumple
87	28.797	15.427	Cumple	Cumple
88	28.797	15.317	Cumple	Cumple
89	28.797	15.207	Cumple	Cumple
90	28.797	15.098	Cumple	Cumple
91	28.797	14.991	Cumple	Cumple
92	28.797	14.883	Cumple	Cumple
93	28.797	14.777	Cumple	Cumple

W H O  
 for A  
 11/11/11  
 H

94	28.797	14.671	Cumple	Cumple
95	28.797	14.566	Cumple	Cumple
96	28.797	14.462	Cumple	Cumple
97	28.797	14.359	Cumple	Cumple
98	28.797	14.256	Cumple	Cumple
99	28.797	14.154	Cumple	Cumple
100	28.797	14.053	Cumple	Cumple
101	28.797	13.953	Cumple	Cumple
102	28.797	13.853	Cumple	Cumple
103	28.797	13.754	Cumple	Cumple
104	28.797	13.656	Cumple	Cumple
105	28.797	13.558	Cumple	Cumple
106	28.797	13.461	Cumple	Cumple
107	28.797	13.365	Cumple	Cumple
108	28.797	13.269	Cumple	Cumple
109	28.797	13.174	Cumple	Cumple
110	28.797	13.080	Cumple	Cumple
111	28.797	12.987	Cumple	Cumple
112	28.797	12.894	Cumple	Cumple
113	28.797	12.802	Cumple	Cumple
114	28.797	12.710	Cumple	Cumple
115	28.797	12.619	Cumple	Cumple
116	28.797	12.529	Cumple	Cumple
117	28.797	12.440	Cumple	Cumple
118	28.797	12.351	Cumple	Cumple
119	28.797	12.262	Cumple	Cumple
120	28.797	12.175	Cumple	Cumple

*W*  
*As I*  
*XXXXXXXXXX*  
*AF.*

**UNIDAD DE PLANEACION MINERO-ENERGETICA**



26/Abr/2005 11:28:00 ATORC

**UNIDAD DE PLANEACION  
MINERO ENERGETICA**



\* 0 0 0 0 0 0 0 0 4 8 0 \*

Bogotá D.C., 28 de abril de 2005

ASUNTO: REVISION SOBRE 1 CONVOCATORIAS PUBLICAS UPME  
DEST: CARLOS ARTURO FLOREZ P  
DEPEND: DIRECCION GENERAL  
No COMUNICACION

Intercoj CRC - S.A.D

**PARA:** Dr. CARLOS ARTURO FLÓREZ PIEDRAHITA  
Director General

**DE:** COMITÉ DE EVALUACIÓN

**REF:** Revisión Sobres No.1 presentados por los Inversionistas  
Ofertantes dentro de la Convocatoria Pública UPME-01-2004

Respetado doctor Flórez:

Nosotros los miembros del Comité de Evaluación de conformidad con lo señalado en el Numeral 5.6.1.3 de los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública UPME-01-2004, por medio de la presente comunicación nos permitimos manifestarle que hemos revisado los documentos contenidos en el Sobre No. 1 correspondiente a las Ofertas presentadas por la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP y por Interconexión Eléctrica S.A. ESP.

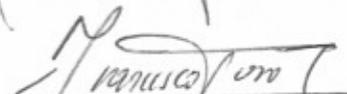
La verificación de los documentos se encuentra contenida en los formatos de verificación que se anexan a la presente comunicación.

En tal sentido le manifestamos que los documentos contenidos en los Sobres No. 1 presentados por los Inversionistas Ofertantes son conformes con los Términos de Referencia y, en tal razón, se puede proceder a la apertura de los Sobres No. 2.

Cordialmente,

  
**CLAUDIA CRISTINA ESTRADA MONTES**

  
**MARIA CRISTINA LOZANO DE B.**

  
**FRANCISCO TORO ZEA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-01-2004**  
**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS**

**Inversionista Oferente: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.**

	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	Carta de Presentación de la Oferta suscrita por el rep.legal o el Apoderado, en los términos indicados en el Anexo 8	3 a 6		SI
2	Garantía de Seriedad de la Oferta, con una vigencia no inferior a 120 días contados a partir del día anterior a la Fecha de Presentación de Ofertas. Debe cubrir las materias indicadas en el Anexo 10.	8, 10 a 15		SI
3	Certificación del pago de la prima de la Garantía de Seriedad o de la Comisión	16 a 17		SI
4	Si la Garantía es Póliza de Seg. Se debe aportar la nota de cobertura en la cual deben ser nombrados los reaseguradores que endozan la póliza		NO APLICA	
5	Poder otorgado para la suscripción de la Oferta cuando no se actué a través del representante legal. El Poder deberá contener las facultades referidas en el Anexo 7 e incluir la siguiente información del Apoderado: nombre, doc. de identidad, domicilio en Colombia, números de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.		NO APLICA	
6	Existencia y representación legal y autorizaciones corporativas			
6.1	Si el Oferente es sociedad colombiana			
	(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio ppal con no más de 45 días de antelación a la FPO en el que se de cuenta que el rep.legal tiene facultades suficientes para (A) obligar a la compañía en los actos o contratos que resultan de los Términos y (B) conferir a un tercero dicha facultad mediante Poder, o	99 a 116		SI
	(ii) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio ppal, con no más de 45 días de antelación a la FPO, acompañado de una copia debidamente autenticada del acta del órgano social competente donde conste la autorización para obligar a la sociedad en los términos de los actos y contratos que resultan de los Términos y de ser el caso para otorgar Poder		NO APLICA	
6.2	Si el Oferente es una Persona Jurídica de naturaleza no societaria			
	(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o por la autoridad que corresponda según su naturaleza, expedido con no más de cuarenta y cinco (45) días calendario de antelación a la FPO si en él se da cuenta de que el representante legal tiene facultades suficientes para (A) obligar a la persona en los actos o contratos que resulten de estos Términos, y (B) conferir a un tercero dicha facultad mediante Poder, o		NO APLICA	

*ARM*  
*REC*

	(ii) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la autoridad que corresponda según su naturaleza, con no más de cuarenta y cinco (45) días calendario de antelación a la FPO, acompañado de una copia debidamente autenticada del acta del órgano competente donde conste la autorización para obligar a la persona en los términos de los actos y contratos que resulten de estos Términos de Referencia y, de ser el caso, para otorgar el Poder, o		NO APLICA
	(iii) Si la persona jurídica no puede acreditar su existencia y representación legal por medio del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva lo hará mediante (A) la fotocopia simple de la ley, ordenanza o acuerdo que autorizó su creación; (B) la fotocopia simple del decreto u otro acto por medio del cual se hubieren adoptado sus estatutos; (C) la fotocopia simple del acto de nombramiento del o de los representantes legales, y (D) la fotocopia simple del acta de posesión del o de los representantes legales.		NO APLICA
<b>6.3</b>	Si el Oferente es una Persona Extranjera		
	(i) Certificado expedido por la autoridad extranjera del domicilio de la sociedad, con no más de 45 días de antelación a la FPO, en el que conste que (A) la sociedad existe como persona jurídica; (B) ejerce su objeto social de acuerdo con las leyes de su domicilio; (C) el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal; (D) la facultad de sus representantes legales para obligar a la sociedad en los actos o contratos que resultan de estos Términos y, de ser el caso, para conferir a un tercero dicha facultad mediante Poder, o		NO APLICA
	(ii) certificado expedido por el Cónsul de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, con no más de cuarenta y cinco (45) días calendario de antelación a la FPO, o		NO APLICA
	(iii) Si el Oferente tiene sucursal en Colombia, deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en Colombia con no más de 45 días de antelación a la FPO		NO APLICA
<b>7</b>	Si el Oferente es un Consorcio deberá aportar:		
	(i) una lista completa de las Personas que lo integran con indicación de aquella que tenga la condición de Interesado		NO APLICA
	(ii) los documentos que acrediten la existencia y representación legal de cada una de las Personas que lo integran, conforme con lo establecido en el Numeral 4.7		NO APLICA

	(iii) una copia simple del documento en virtud del cual se creó el Consorcio Oferente el cual deberá contener: (A) la participación porcentual de cada uno de los miembros del Consorcio Oferente; (B) la declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio Oferente se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para consumir las operaciones a que se refieren los Términos; (C) la indicación de que el Consorcio Oferente fue creado y se sujeta a las leyes de Colombia, y (D) el Poder que acredite la capacidad del Apoderado que representa al Consorcio Oferente o a cada uno de sus integrantes, conforme con lo establecido en el Numeral 5.4 de los Términos.		NO APLICA	
8	Compromiso de emisión de la Garantía de Cumplimiento de acuerdo con el modelo contenido en el Anexo 11, debidamente firmado por el rep. Legal de la entidad.	118 a 119		SI
9	Certificado de existencia y representación legal de la entidad que se compromete a emitir la Garantía de Cumplimiento, expedido por la Superintendencia Bancaria con una antelación no superior a 30 días a la FPO.	120 a 121		SI
10	Compromiso de suscripción del Contrato de Fiducia debidamente suscrito por el rep. Legal de la entidad fiduciaria, de conformidad con el Anexo 13	128		SI
11	Certificado de existencia y representación legal de la entidad que se compromete a suscribir el Contrato de Fiducia expedido por la Superintendencia Bancaria con una antelación no superior a 30 días a la FPO	129		SI
12	Cronograma del Proyecto, incluyendo la ruta crítica y curva "S" detallada de ejecución del Proyecto a lo largo de todas las actividades de diseño, suministro, obras, montaje, pruebas, etc.	135 a 142		SI
13	Plan de Calidad según las indicaciones del Anexo 2	144 a 198		SI

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-01-2004**  
**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS**

**Inversionista Oferente: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.**

	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	Carta de Presentación de la Oferta suscrita por el rep.legal o el Apoderado, en los términos indicados en el Anexo 8	9 a 15		SI
2	Garantía de Seriedad de la Oferta, con una vigencia no inferior a 120 días contados a partir del día anterior a la Fecha de Presentación de Ofertas. Debe cubrir las materias indicadas en el Anexo 10.	19 a 21		SI
3	Certificación del pago de la prima de la Garantía de Seriedad o de la Comisión	23		SI
4	Si la Garantía es Póliza de Seg. Se debe aportar la nota de cobertura en la cual deben ser nombrados los reaseguradores que endozan la póliza		NO APLICA	
5	Poder otorgado para la suscripción de la Oferta cuando no se actué a través del representante legal. El Poder deberá contener las facultades referidas en el Anexo 7 e incluir la siguiente información del Apoderado: nombre, doc. de identidad, domicilio en Colombia, números de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.		NO APLICA	
6	Existencia y representación legal y autorizaciones corporativas			
6.1	Si el Oferente es sociedad colombiana			
	(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio ppal con no más de 45 días de antelación a la FPO en el que se de cuenta que el rep.legal tiene facultades suficientes para (A) obligar a la compañía en los actos o contratos que resultan de los Términos y (B) conferir a un tercero dicha facultad mediante Poder, o	41a 58		SI
	(ii) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio ppal, con no más de 45 días de antelación a la FPO, acompañado de una copia debidamente autenticada del acta del órgano social competente donde conste la autorización para obligar a la sociedad en los términos de los actos y contratos que resultan de los Términos y de ser el caso para otorgar Poder		NO APLICA	
6.2	Si el Oferente es una Persona Jurídica de naturaleza no societaria			
	(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o por la autoridad que corresponda según su naturaleza, expedido con no más de cuarenta y cinco (45) días calendario de antelación a la FPO si en él se da cuenta de que el representante legal tiene facultades suficientes para (A) obligar a la persona en los actos o contratos que resulten de estos Términos, y (B) conferir a un tercero dicha facultad mediante Poder, o		NO APLICA	

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

	(ii) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la autoridad que corresponda según su naturaleza, con no más de cuarenta y cinco (45) días calendario de antelación a la FPO, acompañado de una copia debidamente autenticada del acta del órgano competente donde conste la autorización para obligar a la persona en los términos de los actos y contratos que resulten de estos Términos de Referencia y, de ser el caso, para otorgar el Poder, o			NO APLICA
	(iii) Si la persona jurídica no puede acreditar su existencia y representación legal por medio del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva lo hará mediante (A) la fotocopia simple de la ley, ordenanza o acuerdo que autorizó su creación; (B) la fotocopia simple del decreto u otro acto por medio del cual se hubieren adoptado sus estatutos; (C) la fotocopia simple del acto de nombramiento del o de los representantes legales, y (D) la fotocopia simple del acta de posesión del o de los representantes legales.			NO APLICA
<b>6.3</b>	Si el Oferente es una Persona Extranjera			
	(i) Certificado expedido por la autoridad extranjera del domicilio de la sociedad, con no más de 45 días de antelación ala FPO, en el que conste que (A) la sociedad existe como persona jurídica; (B) ejerce su objeto social de acuerdo con las leyes de su domicilio; (C) el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal; (D) la facultad de sus representantes legales para obligar a la sociedad en los actos o contratos que resultan de estos Términos y, de ser el caso, para conferir a un tercero dicha facultad mediante Poder, o			NO APLICA
	(ii) certificado expedido por el Cónsul de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, con no más de cuarenta y cinco (45) días calendario de antelación a la FPO, o			NO APLICA
	(iii) Si el Oferente tiene sucursal en Colombia, deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en Colombia conn no más de 45 días de antelación a la FPO			NO APLICA
<b>7</b>	Si el Oferente es un Consorcio deberá aportar:			
	(i) una lista completa de las Personas que lo integran con indicación de aquella que tenga la condición de Interesado			NO APLICA
	(ii) los documentos que acrediten la existencia y representación legal de cada una de las Personas que lo integran, conforme con lo establecido en el Numeral 4.7			NO APLICA

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

	(iii) una copia simple del documento en virtud del cual se creó el Consorcio Oferente el cual deberá contener: (A) la participación porcentual de cada uno de los miembros del Consorcio Oferente; (B) la declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio Oferente se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para consumir las operaciones a que se refieren los Términos; (C) la indicación de que el Consorcio Oferente fue creado y se sujeta a las leyes de Colombia, y (D) el Poder que acredite la capacidad del Apoderado que representa al Consorcio Oferente o a cada uno de sus integrantes, conforme con lo establecido en el Numeral 5.4 de los Términos.		NO APLICA	
<b>8</b>	Compromiso de emisión de la Garantía de Cumplimiento de acuerdo con el modelo contenido en el Anexo 11, debidamente firmado por el rep. Legal de la entidad.	91 a 93		SI
<b>9</b>	Certificado de existencia y representación legal de la entidad que se compromete a emitir la Garantía de Cumplimiento, expedido por la Superintendencia Bancaria con una antelación no superior a 30 días a la FPO.	107		SI
<b>10</b>	Compromiso de suscripción del Contrato de Fiducia debidamente suscrito por el rep. Legal de la entidad fiduciaria, de conformidad con el Anexo 13	111		SI
<b>11</b>	Certificado de existencia y representación legal de la entidad que se compromete a suscribir el Contrato de Fiducia expedido por la Superintendencia Bancaria con una antelación no superior a 30 días a la FPO	117		SI
<b>12</b>	Cronograma del Proyecto, incluyendo la ruta crítica y curva "S" detallada de ejecución del Proyecto a lo largo de todas las actividades de diseño, suministro, obras, montaje, pruebas, etc.	121 a 127		SI
<b>13</b>	Plan de Calidad según las indicaciones del Anexo 2	131 a 262		SI